

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

225**MÓSTOLES NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 360 de 2009-V de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Víctor José Castillo Martínez, contra la empresa “Kuchyn, Sociedad Limitada”, sobre ejecución, se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia

Ilustrísimo magistrado-juez de lo social, don Francisco Juan Sánchez Delgado.—En Móstoles, a 14 abril de 2010.

El anterior oficio cumplimentado de la Oficina de Averiguación Patrimonial únase a los autos de su razón, se declara embargado como propiedad de la demandada los siguientes bienes y derechos:

Créditos que ostente la empresa demandada contra las entidades “Tesana 97, Sociedad Limitada”, “Salamar, Sociedad Anónima”, e “Iberdrola Distribución de Gas, Sociedad Anónima”.

Saldos a favor de la demandada en las entidades bancarias “Banco de Galicia, Sociedad Anónima”, “Banco de Vasconia, Sociedad Anónima”, “Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima”, y “Caja General de Ahorros de Granada”.

A fin de hacer efectivos los embargos líbrense los oficios correspondientes.
Notifíquese esta resolución.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Kuchyn, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 14 de abril de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/16.740/10)